

REUNIDOS:

Por una parte, Dña. Teresa López Martín, Alcaldesa de Medina del Campo por el Partido Socialista Obrero Español

y

por otra parte, D. Jorge Barragán Ulloa, concejal portavoz del Grupo Municipal de GANA MEDINA,

ACUERDAN:

1. Aprobación del remanente de Tesorería para el ejercicio 2016, según Anexo I y ejecución efectiva de las partidas en él recogidas.
2. Modificación del Reglamento Orgánico Municipal en sus artículos 8º y 25º con una doble finalidad, por un lado definir claramente las retribuciones económicas de los cargos electos y por otro, reconocer el trabajo y la visibilidad de los todos los grupos municipales.
3. Dar efectivo cumplimiento a todas las mociones aprobadas en Pleno.
4. Crear una comisión de seguimiento del presente acuerdo, compuesta por representantes de ambas partes, que se reunirá mensualmente.
5. Dar cuenta de las conclusiones de dicha comisión de seguimiento ante la opinión pública, mediante ruedas, notas de prensa o cuales quiera otros medios, que se realizarán de forma conjunta por parte de representantes de ambas partes del presente acuerdo.

En Medina del Campo, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.

Fdo.
Dña. Teresa López Martín
Alcaldesa Medina del Campo

Fdo.
Jorge Barragán Ulloa
Portavoz GANA MEDINA